REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario

RADICACION: 25513318900120180012 8-02

DEMANDANTE: LUZ MARINA FORERO BALAMBA

DEMANDADO: YEFRY DANILO RODRIGUEZ GAMBOA, WILLIAM ARMANDO BUSTOS MACIAS, CESAR AUGUSTO CANCELADA GOMEZ

FECHA DE LA SENTENCIA: CINCO (5) de AGOSTO de DOS MIL VEINTE (2020)

MAGISTRADO PONENTE: JAVIER ANTONIO FERNANDEZ SIERRA

LA CUAL RESOLVIÓ

"REVOCAR la sentencia proferida el 11 de septiembre de 2019 por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Pacho, dentro del proceso ordinario laboral promovido por LUZ MARINA FORERO BALAMBA contra WILLIAM ARMANDO BUSTOS, CÉSAR AUGUSTO CANCELADA Y YEFRY DANILO RODRIGUEZ, que declaró la existencia del contrato de trabajo entre las partes y elevó condena por las acreencias laborales allí determinadas, para en su lugar, ABSOLVER a los demandados de todas y cada una de las pretensiones de la demanda; conforme lo anotado en la parte motiva de esta providencia.2. SIN COSTAS en esta instancia. Las de primer grado a cargo de la parte accionante.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 06/08/2020, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem.* La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA

SECRETARIA SALA LABORAL

El presente EDICTO termina su fijación hoy 06/08/2020, a las 5: 00 p. m., no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.